

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 348/2024

ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro instructor Arístides Rodrigo Guerrero García**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficio 34727/2025 y anexo de la Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León.	93604-MINTER
2. Razón del Actuario Judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	----

Las documentales identificadas con el número uno fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco.

I. Devolución de despacho sin diligenciar.

Intégrase al expediente el oficio y anexo de la Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, por el cual devuelve sin diligenciar el despacho remitido por este Tribunal, al informar la imposibilidad de notificar el proveído de cinco de noviembre del año en curso al Consejero Jurídico del Gobernador de la referida entidad federativa, al no haber sido localizado.

II. Imposibilidad de ratificación de desistimiento.

Se agrega al expediente la razón del Actuario Judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que hace constar la imposibilidad de llevar a cabo la diligencia de ratificación de desistimiento del Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Nuevo León respecto de este medio de control constitucional, toda vez que no compareció a la audiencia programada mediante el sistema de videoconferencias, conforme a lo indicado en el citado proveído de cinco de noviembre de dos mil veinticinco.

Al no haberse ratificado el desistimiento solicitado por la parte actora, se continúa con el procedimiento de este medio de control constitucional.

III. Audiencia.

En atención del estado procesal que guardan los autos, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se señalan las trece horas del diez de diciembre de dos mil veinticinco**, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, mediante el sistema de videoconferencias previsto en el Acuerdo General 8/2020.

Para tales efectos, se requiere a las partes para que dentro del **plazo de tres días hábiles** envíen los datos de las personas que comparecerán a la audiencia, esto es, nombre completo, Clave Única de Registro de Población (CURP) y copia de las credenciales oficiales con las que se identificarán el día de la audiencia. Además, deberán contar con FIREL o, en su caso, FIEL (*e.firma*) vigente.

Se hace del conocimiento que el ingreso a la audiencia será a través del link <https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f> en el que los asistentes deberán introducir su CURP, FIREL o FIEL (*e.firma*), registrar el expediente en que se actúa e ingresar a través de los botones “**AUDIENCIAS**” y “**ACCEDER**”. Se precisa que el botón de acceso estará habilitado únicamente hasta quince minutos después de la hora fijada para que inicie la audiencia.

Notifíquese. Por lista; por oficio al Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, así como a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal; y electrónicamente al Poder Legislativo de la citada entidad federativa y a la Fiscalía General de la República.

Lo proveyó el **Ministro Arístides Rodrigo Guerrero García, instructor en el presente asunto**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/11/2025T16:23:27Z / 28/11/2025T10:23:27-06:00		Estatus firma	OK
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			Valida
	Cadena de firma				
		47 83 32 9c 45 72 db dd f5 36 8f e4 b9 c9 5a fe 1b 66 7b 6d 90 a0 e7 41 9b 4a 4c b2 62 ee a8 a8 6d c6 dd 6c 2d 33 b4 21 03 34 da 36 a3 cf f9 a7 c5 41 7e ed 38 eb a2 cd fe 69 1c b6 57 4d 34 1a 2a 08 69 1c 38 89 4c 1a 36 b9 c2 22 89 f8 4d e8 7d 1b c4 77 13 19 fd 1b 93 c9 63 2c bf e1 32 c5 92 f8 5e 58 7e 72 b8 8b ce 96 39 b1 2c 5a 7a 2d 9c 6c 21 7b 1a 96 4f 7e 3b 30 ab 3a 6d 2d 6b 10 c3 70 94 77 c4 d5 f8 e0 e2 72 a2 8c 1d 6a 6d 3b 0d b9 78 fc 14 b6 fd b2 25 d3 a3 a5 20 28 a2 a7 29 65 e6 4c 13 9a 1a f6 e4 4e b0 cf 77 ef cf c2 79 e6 bc 69 9c 16 19 29 fd b7 14 55 b1 02 9a 15 1c 22 28 d2 92 73 ab 9c b6 32 a7 bd 3d f7 20 c9 ba a4 e7 7b 07 95 3e 16 7c f9 20 ff 6d b8 12 a0 99 77 9d fc aa 43 44 d7 07 62 d5 9a 69 a2 8a 9b 2d e3 b8 b2 9d 24 69 7a e9 1c fc f5 71 15 9c 25			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/11/2025T16:23:28Z / 28/11/2025T10:23:28-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/11/2025T16:23:27Z / 28/11/2025T10:23:27-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	779866			
	Datos estampillados	52A64855C116043DBF10C7719CB7564695CEF3FB7F1501447FCBAF5B4C0B50D86D47F			